



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022

P.G.O.: 22103/22201

NO. DE OBRA: 220610, 20608

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO NO. CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022, QUE CELEBRAN EL 27 DE JULIO DE 2022, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUSESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL ARQ. HUGO ECHAVE MENESES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANA ROSA BUSTAMANTE VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDIFICACIONES VILLA- ALTA. S.A DE C.V., A LA QUE EN LO SUSESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

-----ANTECEDENTES-----

1.- CON FECHA 27 DE JULIO DE 2022 “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022, EN EL CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL NO. DE OBRA: 220610 CORRESPONDIENTE A: REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS Y SEGUNDA ETAPA DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA RUPERTO L. PALIZA, UBICADO EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA., NO. DE OBRA: 20608 CORRESPONDIENTE A: PRIMERA ETAPA DE RAHABILITACIÓN DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA DR. RUPERTO L. PALIZA, UBICADA EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

2.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL INSTRUMENTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE ESTIPULÓ QUE “EL INSTITUTO” PAGARÍA A “EL CONTRATISTA” POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,483,995.10 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- CON FECHA DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 “LAS PARTES” CELEBRARON UN CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO NO. CONV-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022, EN EL CUAL SE ACUREDA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO POR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADO A LA ORDEN DE UN DICTAMEN ESTRUCTURAL A DICHO PLANTEL DEBIDO A LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA ADECUADA CONCLUSIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN NO. 220610 CORRESPONDIENTE A: REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS Y SEGUNDA ETAPA DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA RUPERTO L. PALIZA, UBICADO EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. NO. DE OBRA: 220608 CORRESPONDIENTES A: PRIMERA ETAPA DE RAHABILITACIÓN DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA DR. RUPERTO L. PALIZA, UBICADA EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON UN PLAZO DE 39 DÍAS NATURALES.



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022
P.G.O.: 22103/22201

NO. DE OBRA: 220610.20608

4.- CON FECHA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO ESPECIAL No. CONV2-ISIFE-IED-FAM-EPR-119-2022, EN EL CUAL "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN ESTABLECER UN NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

| PROGRAMA DE INICIO | |
|--------------------------|--------------------------|
| 05 DE AGOSTO DE 2022 | 03 DE OCTUBRE DE 2022 |
| 60 DÍAS NATURALES | |
| CONVENIO 1 | |
| SUSPENSIÓN | REINICIO |
| 26 DE AGOSTO DE 2022 | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 |
| NÚEVO PERIODO | |
| 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| 39 DÍAS NATURALES | |
| AMPLIACIÓN | |
| 05 DE NOVIEMBRE DE 2022 | 26 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| 51 DÍAS NATURALES | |
| 111 DÍAS NATURALES | |

-----DECLARACIONES-----

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOYA" DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008.

I.2.- SU REPRESENTANTE, ARO. HUGO ECHAVE MENESES, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. RUBEN ROCHA MOYA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOYA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021; ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

II.- DE "EL CONTRATISTA":



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022

P.G.O.: 22103/22201

NO. DE OBRA: 220610, 20608

II.1.- HABER CELEBRADO CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN FECHA **27 DE JULIO DE 2022**, EL CONTRATO A BASE DE TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO CON EL NÚMERO **ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022**.

II.2.- QUE REITERA LO YA EXPRESADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO II.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO.

III.2.- QUE LAS CANCELACIONES, CANTIDADES Y CONCEPTOS DE AMPLIACIÓN DE TRABAJO APROBADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, NO AFECTA EN MODO ALGUNO LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI SE DA INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

III.3.- SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE No. **SAF-AIP-IED-00-423/2022 DE FECHA 01/06/2022 PROGRAMA INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2022 NIVEL BÁSICA, OFICIO DE AUTORIZACION No. SAF-AGF-018/2022 DE FECHA 31/01/2022 PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2022 NIVEL BÁSICA..**

III.4.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO, POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL. POR LO CUAL EXISTE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA PRIMERA. LOS TRABAJOS PREVISTOS EN EL CONTRATO SE REALIZARÁN EN UN PLAZO DE **111(CIENTO ONCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.**

III.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DERIVADA DEL ACTO DE FALLO **ISIFE-LPE-009-2022** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CUYA CONVOCATORIA SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRA NET - SINALOA EL DÍA **26 DE JULIO DE 2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y NORMAS ESTABLECIDAS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

"LAS PARTES" CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, TENIENDO LA CAPACIDAD JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170

Culiacán, Sinaloa. Telefonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 7014



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022

P.G.O.: 22103/22201

NO. DE OBRA: 220610, 20608

SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS, POR LO QUE, EXTERNAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR EL MISMO, CONFORME LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- “EL INSTITUTO” Y “EL CONTRATISTA” CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOYA, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL CUAL AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022**, RELATIVO AL NO. DE OBRA: **220610** CORRESPONDIENTE A: **REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS Y SEGUNDA ETAPA DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA RUPERTO L. PALIZA, UBICADO EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOYA., NO. DE OBRA: 20608** CORRESPONDIENTE A: **PRIMERA ETAPA DE RAHABILITACIÓN DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA DR. RUPERTO L. PALIZA, UBICADA EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOYA.**

EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

| DESCRIPCIÓN | NO. DE P.G.O | MONTO CONTRATADO | MONTO DE CONVENIO | MONTO TOTAL |
|---|--------------|--|--|--|
| (220610), (25EPR0136S): REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS Y SEGUNDA ETAPA DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA RUPERTO L. PALIZA, UBICADO EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOYA. | 22103 | \$1,795,365.96 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 96/100M.N.) | \$204,634.04 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100M.N.) | \$2,000,000.00 (DOS MILLONES PESOS 00/100M.N.) |
| (220608), (25EPR0136S): PRIMERA ETAPA DE RAHABILITACIÓN DE AULA ATÍPICA EN PRIMARIA DR. RUPERTO L. PALIZA, UBICADA EN CULIACÁN, ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOYA. | 22201 | \$688,629.14 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100M.N.) | \$0,000.00 (CERO PESOS 00/100M.N.) | \$688,629.14 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100M.N.) |
| TOTAL: | | \$2,483,995.10 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100M.N.) | \$204,634.04 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) | \$2,688,629.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100M.N.) |

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- EN ATENCIÓN A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO NO. **ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022** POR LA CANTIDAD DE **\$204,634.04 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)**

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170
Culiacán, Sinaloa. Telefonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712-7014



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022

P.G.O.: 22103/22201

NO. DE OBRA: 220610, 20608

INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UN IMPORTE DE \$28,225.38 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100M.N.), EL CUAL SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DANDO UN TOTAL DE \$2,688,629.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 14/100M.N.).

TERCERA: GARANTIAS.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”, SEAN AJUSTADAS AL MONTO INDICADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE “EL CONTRATISTA” AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA FIANZA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, DE SER NECESARIO.

POR LO QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO ACREDITE FEHACIEMENTE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA REALIZÓ LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA PÓLIZA DE FIANZA, “EL INSTITUTO” TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO.

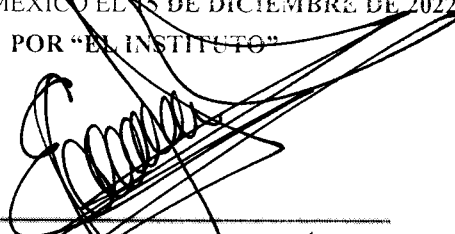
QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA: INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.- “LAS PARTES”, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORA AL CONTRATO PRINCIPAL SUSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2022.

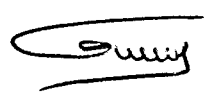
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD LO FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

POR “EL INSTITUTO”


POR “EL CONTRATISTA”



ARO HUGO ECHAVE MENESES
DIRECTOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE
LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.R. 80170
Culiacán, Sinaloa. Telefonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 713 7014



C. ANA ROSA BUSTAMANTE VENEGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE:
EDIFICACIONES VILLA- ALTA, S.A DE C.V.





SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO CONV3-ISIFE-IED-FAM-LPE-EPR-119-2022

P.G.O.: 22103/22201

NO. DE OBRA: 220610, 20608

T E S T I G O S

**ING. JOAQUÍN OMAR MURRIETA
CASTRO**
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

LIC. HERNANDO FRANCO GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**ARQ. CINDY MARISOL ROSALES
ORNELAS**
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

**LIC. FERNANDO DEL VALLE
ARAMBURO**
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURIDICOS